

Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

# PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OTAVALO

CÓDIGO DEL PROCESO: PE-CBCO-2025-001

## **OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OTAVALO"

OTAVALO, octubre 2025



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

## SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

## PE-CBCO-2025-001

ÍNDICE
SECCIÓN I CONVOCATORIA
SECCIÓN II CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO
SECCIÓN III OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA
SECCIÓN IV PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
SECCIÓN VI FORMULARIOS



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

## SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

### PE-CBCO-2025-001

## SECCIÓN I

#### CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, en cumplimiento a lo determinado en los artículos 3 y 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, invita a los proveedores internacionales, sean estos personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas (técnicas y económicas) para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OTAVALO", para lo cual, deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en este proceso.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP: <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>, así como en la página web del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo <u>www.bomberosotavalo.gob.ec</u>.
- 2. El presupuesto referencial establecido para la presente adquisición según la planificación institucional contenida en el POA y PAC del ejercicio fiscal 2025, asciende a la suma de USD. 182.037,33 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 33/100), (valor está incluido FOB, SEGURO Y FLETE), no está incluido valores correspondientes a tasas, aranceles e I.V.A., ya que el CBCO se encuentra exento de dichos tributos de importación, es decir, bajo la regla INCOTERM proceso de importación DDP, por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.
- 3. El plazo para la entrega de los Equipos de Protección Personal a entera satisfacción de la entidad contratante, es de 160 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- 4. El tipo de adjudicación para el presente proceso de contratación es TOTAL.
- 5. Los interesados podrán realizar preguntas y recibir respuestas y aclaraciones respecto al contenido de la presente invitación, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. o a través del correo electrónico compras@bomberosotavalo.gob.ec. El Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término señalado en el cronograma de esta invitación, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- 6. Los interesados podrán enviar sus ofertas técnicas y económicas, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. o a través del correo electrónico compras@bomberosotavalo.gob.ec. de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, para lo cual deberá contar con firma electrónica (únicamente para el caso de Representantes en el Ecuador) o firma manual. (en el caso de resultar adjudicado, deberá presentar la oferta original debidamente apostillada, de ser el caso)
- 7. La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación, así como deberá incluir todos los documentos (Formulario Único de la Oferta) debidamente suscrito; y, los demás documentos exigidos en los parámetros de calificación para la verificación de las condiciones ofertadas. Los documentos en idioma extranjero deberán ser traducidos al idioma castellano;
- 8. El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 01.01.001.001.530802.000.10.002 "VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN"; y, 01.01.001.001.840104.000.10.002



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

"MAQUINARIAS Y EQUIPOS", de la certificación presupuestaria Nro. 000116, de 18 de agosto de 2025, emitida por el Ing. Andrade Andrade Alexis Marcelo, Jefe Administrativo Financiero del CBCO. El pago se realizará de la siguiente manera:

100% contra entrega de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta entrega recepción.
- Garantía Técnica
- Factura.
- 9. El procedimiento de selección estará a cargo de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
- 10. La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, mediante resolución motivada, con base en el resultado de las evaluaciones de las ofertas, elaborado mediante informe por los integrantes de la Comisión Técnica, adjudicará el contrato al oferente seleccionado, si éste cumpliere con las especificaciones técnicas previstas en el pliego y oferte las mejores condiciones conforme los parámetros previstos.
- 11. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando dos etapas: la primera bajo la metodología cumple /no cumple, para los requisitos mínimos; y, la segunda por puntaje, cuando se trata de mejorar las condiciones establecidas por la entidad contratante
- 12. El Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar al pago de indemnización alguna a los oferentes interesados.

Otavalo, 08 de octubre de 2025.

Myr. -B- Carlos Roberto López Moreta INSPECTOR DE BRIGADA JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OTAVALO



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

### SECCIÓN II

#### CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

#### 2.1 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone "[...] No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional. [...]". En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

- 1. Contar con ofertas de proveedores domiciliados en el extranjero, que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo de los bienes objeto de la contratación, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.
- 2. Realizar el procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando uno de los principios de concurrencia, igualdad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable, conformidad con el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 3. Brindar seguridad procedimental a los procedimientos previstos en el artículo 3 y 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador. (si fuera el caso)
- **2.2 Cronograma del procedimiento**: El Cronograma del procedimiento de selección de proveedores en el extranjero constará en el portal Institucional del SERCOP <a href="www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>, el cual se detalla a continuación:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Invitación	2025-10-15	16:00
Fecha Límite de Preguntas	2025-10-17	16:00
Fecha Límite de Respuestas	2025-10-21	16:00
Fecha límite de propuestas	2025-10-27	16:00
Fecha apertura de ofertas	2025-10-28	09:00
Fecha de Adjudicación (conforme la resolución)	2025-11-05	18:00

\*En el caso de que existan convalidación de errores se cambiará el cronograma de ejecución, lo cual será notificado de manera electrónica a los oferentes.

- **2.3 Vigencia de la oferta:** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para su presentación.
- **2.4 Precio de la oferta:** Se entenderá por precio, al valor que el oferente haga constar en su propuesta, información que se completará en los respectivos documentos solicitados por la entidad contratante.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

**2.5 Forma de presentar la oferta:** Se podrá presentar de forma electrónica a través del portal de compras públicas <a href="www.compraspublicas.goc.ec">www.compraspublicas.goc.ec</a> o al correo institucional compras@bomberosotavalo.gob.ec; hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma **castellano**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **castellano**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

## 2.6 Del procedimiento de contratación

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo publicará la convocatoria prevista en la sección I de éste pliego dentro del portal <a href="www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> , en la página web institucional <a href="www.bomberosotavalo.gob.ec">www.bomberosotavalo.gob.ec</a> ; y en medios internacionales que considere pertinentes, según lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del portal <a href="www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> ; y, del correo electrónico <a href="compras@bomberosotavalo.gob.ec">compras@bomberosotavalo.gob.ec</a> .  La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y
	realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma del proceso, lo cual lo dejará sentado en el acta de preguntas, respuestas y aclaraciones que se publicará en el portal de Compras Públicas <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> ; y, se notificará a los proveedores a través de sus correos electrónicos.
C. Presentación de ofertas	Los interesados podrán enviar sus ofertas técnicas y económicas, a través del portal <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> ., o a través del correo electrónico <a href="mailto:compras@bomberosotavalo.gob.ec">compras@bomberosotavalo.gob.ec</a> . de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, para lo cual deberá contar con firma electrónica (únicamente para el caso de Representantes en el Ecuador) o firma manual. (en el caso de resultar adjudicado, deberá presentar la oferta original debidamente apostillada, de ser el caso)
	La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación, así como deberá incluir todos los documentos (Formulario Único de la Oferta) debidamente suscrito; y, los demás documentos exigidos en los parámetros de calificación para la verificación de las condiciones ofertadas. Los documentos en idioma extranjero deberán ser traducidos al idioma castellano.
D. Apertura de Ofertas	Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura.
	De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> .
	El acta contendrá la siguiente información:
	a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica;
	c) Fecha y hora de presentación.



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

E.	Etapa
Conv	alidación
Error	es

Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como:

- 1. Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta:
- 2. Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica;
- 3. Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta:
- 4. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.
- 5. Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda;
- 6. Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios:
- 7. Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar los anexos con firma electrónica;
- 8. Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados en los procedimientos en los que el SERCOP, haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con la firma electrónica autorizada por el ente rector de las telecomunicaciones.
- 9. En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características, descripciones, detalles o fichas señaladas en la oferta. En estos casos, la convalidación consistirá en que el oferente presente una nueva muestra; y,

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.

En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la entidad contratante no fueran presentados por el oferente en el término fijado para el efecto o que presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechazo de la oferta; siempre y cuando éstos comprometan un requisito o capacidad jurídica, técnica o económica establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento.

## F. Evaluación y calificación de las Ofertas

Las ofertas serán evaluadas y/o calificadas utilizando la siguiente metodología:

- Metodología "Cumple/No Cumple.
- Metodología de "Evaluación por Puntaje".

Realizada la evaluación se comunicará a través de la página web del portal de compras públicas <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>, la siguiente información:



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

	<ul> <li>Determinación del orden de prelación de los oferentes dentro del proceso de selección de acuerdo al mayor puntaje alcanzado luego de la etapa de evaluación y calificación de ofertas.</li> </ul>
	– Determinación del país de origen.
	<ul> <li>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, el acta de calificación, en la cual se detallará los puntajes obtenidos por los oferentes participantes, con la recomendación expresa de que se convoque al oferente que quedo en primer lugar del orden de prelación, con el mayor puntaje obtenido, a una sesión de negociación, con el fin de mejora las condiciones económicas y contractuales de su oferta presentada.</li> </ul>
G. Negociación	La sesión de negociación se realizará entre la entidad contratante, representada por los miembros de la Comisión Técnica y la máxima autoridad; y, el oferente que obtenga el primer lugar en el orden de prelación, en el día y hora que se señale para el efecto, dentro de un término no mayor a tres días contados desde la fecha de resultados de la evaluación y calificación de ofertas. El objeto de la negociación será mejorar la oferta económica y condiciones contractuales de la oferta presentada.
	Una vez realizada la sesión de negociación y de no llegarse a un acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante, se convocará a una sesión de negociación con el segundo oferente que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo al orden de prelación.
	En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) de su oferta económica; sin perjuicio de que la entidad discrecionalmente solicite un valor de rebaja mayor con base a los intereses institucionales, bajo prevenciones de declarar desierto en caso de que no exista un acuerdo.
	De la negociación se dejará constancia en un acta que se publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS. La negociación alcanzada no significa adjudicación de contrato.
H. Calificación o informe con la respectiva recomendación	Luego de realizada la sesión de negociación, los miembros integrantes de la Comisión Técnica, elaborarán el Informe de Recomendación de adjudicación, dirigido a la máxima autoridad de la entidad, en base a la evaluación y calificación de ofertas y los resultados de la negociación alcanzada, con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del mismo, para la respectiva autorización de la máxima autoridad o su delegado.
I. Adjudicación	La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período negociación realizada, adjudicará o declarará desierto el procedimiento mediante resolución motivada, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
J. Garantías previas a la suscripción del contrato	Se presentarán las siguientes garantías:  GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago
	GARANTÍA TECNICA El contratista deberá otorgará una Garantía Técnica contra defectos de fabricación emitidas por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado de la marca en territorio ecuatoriano, por el plazo de dos años.
	Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

**POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** - el contratista entregará una póliza de responsabilidad civil internacional de los trajes estructurales y forestales, emitida por una aseguradora internacional, en caso de que los trajes puedan fallar en la intervención de incendios forestales y estructurales.

Los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- 1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; 2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable,
- de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país; y,
- 3. Certificados de depósito a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de la Entidad Contratante y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

## K. Firma de contrato en el extranjero o territorio ecuatoriano

El contrato deberá suscribirse en el territorio de origen del contratista, por lo que los costos (movilización transporte aéreo, alimentación, hospedaje, tramites notariales y demás) que demanden estos servicios deberán ser asumidos en su totalidad por el oferente adjudicado, aplicando las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional.

El contrato también podrá suscribirse en territorio ecuatoriano, para lo cual el oferente deberá contar con un apoderado o representante legal en el Ecuador, debidamente domiciliado, para la formalización de los contratos, por lo tanto, para la ejecución del mismo, se aplicará la el marco jurídico vigente, es decir, la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normas conexas.

Presentar antes de la suscripción del contrato, los documentos presentados en copia simple en la oferta y que la entidad solicita que cuenten con la apostilla de la Haya, de ser el caso, si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio, en caso de presentar ofertas con firma electrónica, no será necesario la presentación de los documentos que conforma la oferta.

#### 2.7 Declaratoria de cancelación del procedimiento

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- 1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- 2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
- 3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

## 2.8 Declaratoria de desierto del procedimiento

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, al no cumplir con todas las condiciones solicitadas en el pliego;



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

#### 2.9 Causas de rechazo de la oferta

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE.
- c) Por presentar la oferta económica en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- d) Por presentar la oferta económica que supere el presupuesto referencial establecido o presenten precios ajustables.
- e) Por presentar ofertas técnicas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- f) Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- g) No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta.
- h) La existencia de errores no convalidables.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

#### SECCIÓN III

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- **3.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la mejor oferta de origen extranjero en base a la aplicación de procesos competitivos dentro del marco normativo para este tipo de procedimientos, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OTAVALO".
- **3.2 Especificaciones técnicas o términos de referencia:** Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

# 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) 0 PRODUCTO O SERVICIOS ESPERADOS (SERVICIOS)

### Características técnicas de los bienes:

- Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mimas que pueden ser de tres tipos: **Especificaciones técnicas mínimas.-** Donde los proveedores tienen la libertad para ofertar bienes de mejores características.
- .- Especificaciones técnicas precisas.- Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas. .- Rangos de aceptación.- La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.

Ítem	Detalle del producto	Unidad	Cantidad
1	TRAJE FORESTAL (consta de chaqueta y pantalón)  CHAQUETA NORMATIVA  NFPA 1977 en su última edición vigente y/o su equivalente. NFPA 1951 en su última edición vigente y/o su equivalente. DESCRIPCIONES GENERALES Diseño ergonómico que facilita el movimiento y brinda protección completa. Longitud de la chaqueta: diferencia de 4" entre la parte delantera y la trasera; p. ej.: (XL) 32" parte delantera / 36" parte trasera Cuello alto con solapa Mangas pegadas, plisadas y confeccionadas con 2 piezas curvas Puños elásticos con correas de ajuste resistentes Plisado vertical en la espalda Bolsillo (2" x 3,5" x 8") para radio en el lado izquierdo a la altura del pecho Correa para micrófono sobre bolsillo para radio Bolsillo (5,5" x 6") plisado con solapa, en el lado derecho a la altura del pecho Bolsillos cargo/calientamanos (2" x 8" x 8") Material reflectante segmentado para mayor visibilidad. Ubicadas alrededor de las mangas y parte baja de la chaqueta Ribetes reflectantes en las mangas, los hombros y la espalda  COMPOSICION DE TELA Capa exterior: peso 6,5 onzas, tipo Ripstop tejido (rayón FR-65%, para-aramida 25%, nailon-10%)  COLOR: Amarillo o dorado  IDENTIFICACIÓN En la parte superior de la espalda estará la palabra "BOMBEROS OTAVALO" en letras reflectivas de 2 a 3 pulgadas En la espalda inferior será incluida la primera inicial del nombre seguido por el apellido del bombero en letras reflectantes de 2 a 3 pulgadas. En parte delantera encima del bolsillo izquierdo estará la inicial del nombre seguido del apellido del usuario en letras reflectantes de 1 a 2 pulgadas	Unidad	28



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

	PANTALÓN		
	NORMATIVA		
	<ul> <li>NFPA 1977 en su última edición vigente y/o su equivalente.</li> <li>NFPA 1951 en su última edición vigente y/o su equivalente.</li> </ul>		
	DESCRIPCIONES GENERALES  Pretina de 2" con elástico en la parte trasera Cinco trabillas de 3,5" Bolsillo lateral con corte diagonal Bolsillos de fuelle (2" x 10" x 10") Bolsillos traseros (6" x 6.5") plisados y con solapa Rodillas con triple plisado Refuerzos de rodilla de color negro con material ignífugo Cremalleras de18" en las piernas Resistentes correas de ajuste en los puños Material reflectante segmentado para mayor visibilidad. Ubicadas alrededor de cada pierna bajo la rodilla. Ribete en las costuras externas de las piernas  COMPOSICION DE TELA Capa exterior: peso 6,5 onzas, tipo Ripstop tejido (rayón FR-65%, para-aramida - 25%, nailon-10%)  COLOR: Amarillo o Dorado		
	Tirantes o cinturón a elegir, elaborados con material ignífugo.		
2	MONJA PARA INCENDIOS FORESTALES Y ESTRUCTURALES  NORMATIVA  NFPA 1971 en su última edición vigente, o su equivalente.  CARACTERÍSTICAS  Detalles de diseño:  Costura central azul con capucha de 3 capas y pechera de 2 capas con bordado  Longitud total: 21"  Tamaño: Universal  Tela: 93% Meta Aramida, 5% de Para Aramida, 2% antiestático  Peso: 240 g / m2 (una sola capa) (+/- 10)  Hilo: 100% meta-aramida (Azul)  Color: Negro  Tasa TPP> 30	Unidad	28
3	NORMATIVA  NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente NFPA 1977 en su última edición vigente y/o su equivalente NFPA 1951 en su última edición vigente y/o su equivalente NFPA 1951 en su última edición vigente y/o su equivalente NNSI Z87.1 en su última edición vigente  CARACTERÍSTICAS  MATERIAL: Marco de silicona y correa de silicona; lente tipo APEC (Bloquea el resplandor de los rayos del sol) y componentes de aleación de polímero PESO: 170 gramos (6 onzas) COLOR: Negro	Unidad	28
4	PROTECTORES FACIALES  TESTEADO BAJO NORMAS  RPP (rendimiento de protección radiante) ASTM F1939. TPP (rendimiento de protección térmica) ISO 17492 Resistencia a la llama (prueba de llama vertical) ASTM D6413. Prueba de resistencia a la limpieza/encogimiento AA135 y prueba de rotura de costura ASTM 1683  CARACTERÍSTICAS Materiales polipropileno por dentro y por fuera	unidad	28



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

La máscara estará diseñada con un bolsillo de filtro que permite la inserción de casi cualqueir spo de filtro deschable (N-95). EN de bajo nivel con válvida de exhalación   Peso sin filtro: 5.8 oz 1762.4 gramos (N-95)   La máscara puede colgarse holgadamente alrededor del cuello hasta que seté leis para su uso immediato.   La máscara usa cierres de velcro para aseguraría alrededor de la parte postetor del cuello del tosuario.   Talla única   T				
NORMATIVA  NFPA 1977 última edición vigente y/o su equivalente  ASTM F2892 última edición vigente y/o su equivalente  CARACTERISTICAS  Bota de combate de incendios forestal  Altura de cana de 8" (*2.")  Sistema de fácil descalce de la bota con borde especial en el talón para facilitar la remoción.  Deberá ser sin puntera de seguridad.  La bota debe contar con un diseño para mantener el pie fijo incluso en terrenos denivelados.  Peso aprox. 4.5 libras o 2.3 Kg el par (+/- 0.5)  Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho  MATERIALE EXTERIOR  Cuero tipo gamuza o serraje, resistente al agua, hidrofóbica y transpirable, de 2.8 – 3,0 mm de espesor.  Color negro  FORRO INTERIOR  Forro interior del calizado que no se despega ni se arruga con el tiempo: el forro estará firmemente fijado y sellado junto con el cuero superior debajo de la suela.  Forro interior transpirable y resistente a la abrasión.  ENTRESUELA DE PLASTICONO TEJIDO  Estable dimensionalmente, resistente a la torsión, evita presiones puntuales (p. ej. de piedras). Laminado con tejido no tejido que absorbe la humedad.  SUELA  SUELA  SUELA  Suela antideslizante de cauchor/PU con perfil resistente, resistente a la abrasión que proporciona una estabilización lateral perfecta para practicar senderismo.  Es resistente al contacto con el calor hasta 572°F. (+/-20)  PLANTILLA  Cómodo, amortiguador y repelente de la humedad.  Cómodo, amortiguador y repelente de la humedad.  Forma del talón separada para una buena amortiguación e inserción del pie.  CORDONES  El sistema de cordones de dos zonas permite un ajuste independiente de la bota al área del pie y la pierna. Los hilos y cordones estará nfabricados en material ignifugo.  TRAJE PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES: Consta chaqueta y pantalón.  CHAQUETA NORMATIVA		<ul> <li>inserción de casi cualquier tipo de filtro desechable (N-95). o EN de bajo nivel con válvula de exhalación</li> <li>Peso sin filtro: 5,8 oz / 162,4 gramos (+/-5)</li> <li>La máscara puede colgarse holgadamente alrededor del cuello hasta que esté lista para su uso inmediato.</li> <li>La máscara usa cierres de velcro para asegurarla alrededor de la parte posterior del cuello del usuario.</li> <li>Talla única</li> <li>Ribete reflectante para visibilidad nocturna</li> <li>Incluye una máscara de filtro de respirador desechable (N-95) con</li> </ul>		
NFPA 1977 ditima edición vigente y/o su equivalente     ASTM F2892 última edición vigente y/o su equivalente CARACTERÍSTICAS     Bota de combate de incendios forestal     Altura de caria de 8" (±2")     Sistema de fácil descalce de la bota con borde especial en el talón para facilitar la remoción.     Deberá ser sin puntera de seguridad.     La bota debe contar con un diseño para mantener el pie fijo incluso en terrenos desnivelados.     Peso aprox. 4.5 libras o 2.3 Kg el par (+/- 0.5)     Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho MATERIALE EXTERIOR     Cuero tipo gamuza o serraje, resistente al agua, hidrofóbica y transpirable, de 2,8 – 3,0 mm de espesor.     Color negro FORRO INTERIOR     Forro interior del calzado que no se despega ni se arruga con el tiempo; el forro estará firmemente fijado y sellado junto con el cuero superior debajo de la suela.     Forro interior ranspirable y resistente a la abrasión. ENTRESUELA DE PLASTICONO TEJIDO     Estable dimensionalmente, resistente a la torsión, evita presiones puntuales (p. ej. de piedras). Laminado con tejido no tejido que aborsobre la humendad.  SUELA     Suela antideslizante de caucho/PU con perfil resistente, resistente a la abrasión que proporciona una estabilización lateral perfecta para practicar senderismo.     Es resistente al contacto con el calor hasta 572°F. (+/-20) PLANTILLA     Cómodo, amortiguador y repelente de la humedad.     Forma del talón separada para una buena amortiguación e inserción del pie.  CORDONES     El sistema de cordones de dos zonas permite un ajuste independiente de la bota al área del pie y la pierna. Los hilos y cordones estarán fabricados en material ignifugo.  TRAJE PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES: Consta chaqueta y pantalón.  CHAQUETA NORMATIVA     NPPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  ETIQUETADO     Cada chaqueta y pantalón contará con una etiqueta de fábrica insertada de manera termo adherida, donde constará:  - Modelo - Talla		BOTAS PARA INCENDIOS FORESTALES		
Bota de combate de incendios forestal  Altura de caña de 8" (±2")  Sistema de fácil descalce de la bota con borde especial en el talón para facilitar la remoción.  Deberá ser sin puntera de seguridad.  La bota debe contar con un diseño para mantener el pie fijo incluso en terrenos desnivelados.  Peso aprox. 4,5 libras o 2,3 Kg el par (+/- 0,5)  Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho  MATERIALE EXTERIOR  Cuero tipo gamuza o serraje, resistente al agua, hidrofóbica y transpirable, de 2,8 - 3,0 mm de espesor.  Color negro  FORRO INTERIOR  Forro interior del calzado que no se despega ni se arruga con el tiempo; el forro estará firmemente fijado y sellado junto con el cuero superior debajo de la suela.  Forro interior transpirable y resistente a la abrasión.  ENTRESUELA DE PLÁSTICO/NO TEJIDO  Estable dimensionalmente, resistente a la torsión, evita presiones puntuales (p. ej. de piedras). Laminado con tejido no tejido que absorbe la humedad.  SUELA  SUELA  SUELA  Suela antideslizante de caucho/PU con perfil resistente, resistente a la abrasión que proporciona una estabilización lateral perfecta para practicar senderismo.  Es resistente al contacto con el calor hasta 572°F.(+/-20)  PLANTILLA  Comodo, amortiguador y repelente de la humedad.  Forma del talón separada para una buena amortiguación e inserción del pie.  CORDONES  El sistema de cordones de dos zonas permite un ajuste independiente de la bota al área del pie y la piema. Los hilos y cordones estarán fabricados en material ignifugo.  TRAJE PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES: Consta chaqueta y pantalón.  CHAQUETA NORMATIVA  NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  ETIQUETADO  Cada chaqueta y pantalón contará con una etiqueta de fábrica insertada de manera termo adherida, donde constará:  Nocelo  Cada chaqueta y pantalón contará con una etiqueta de fábrica insertada de manera termo adherida, donde constará:		<ul> <li>NFPA 1977 última edición vigente y/o su equivalente</li> </ul>		
pantalón.  CHAQUETA NORMATIVA  • NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  6  ETIQUETADO  • Cada chaqueta y pantalón contará con una etiqueta de fábrica insertada de manera termo adherida, donde constará:  - Modelo -Talla	5	<ul> <li>Bota de combate de incendios forestal</li> <li>Altura de caña de 8" (±2")</li> <li>Sistema de fácil descalce de la bota con borde especial en el talón para facilitar la remoción.</li> <li>Deberá ser sin puntera de seguridad.</li> <li>La bota debe contar con un diseño para mantener el pie fijo incluso en terrenos desnivelados.</li> <li>Peso aprox. 4.5 libras o 2.3 Kg el par (+/- 0.5)</li> <li>Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho</li> <li>MATERIALE EXTERIOR</li> <li>Cuero tipo gamuza o serraje, resistente al agua, hidrofóbica y transpirable, de 2,8 – 3,0 mm de espesor.</li> <li>Color negro</li> <li>FORRO INTERIOR</li> <li>Forro interior del calzado que no se despega ni se arruga con el tiempo; el forro estará firmemente fijado y sellado junto con el cuero superior debajo de la suela.</li> <li>Forro interior transpirable y resistente a la abrasión.</li> <li>ENTRESUELA DE PLÁSTICO/NO TEJIDO</li> <li>Estable dimensionalmente, resistente a la torsión, evita presiones puntuales (p. ej. de piedras). Laminado con tejido no tejido que absorbe la humedad.</li> <li>Suela antideslizante de caucho/PU con perfil resistente, resistente a la abrasión que proporciona una estabilización lateral perfecta para practicar senderismo.</li> <li>Es resistente al contacto con el calor hasta 572°F.(+/-20)</li> <li>PLANTILLA</li> <li>Cómodo, amortiguador y repelente de la humedad.</li> <li>Forma del talón separada para una buena amortiguación e inserción del pie.</li> <li>CORDONES</li> <li>El sistema de cordones de dos zonas permite un ajuste independiente de la bota al área del pie y la pierna. Los hilos y</li> </ul>	Par	28
Cada chaqueta y pantalón contará con una etiqueta de fábrica insertada de manera termo adherida, donde constará:      Modelo -Talla		pantalón.  CHAQUETA NORMATIVA		
	6	<ul> <li>Cada chaqueta y pantalón contará con una etiqueta de fábrica insertada de manera termo adherida, donde constará:</li> <li>Modelo</li> </ul>	Unidad	9



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

- UL o su equivalente
- Características de composición de textiles del traje.
- Año de fabricación
- País de procedencia de la manufactura.
- Código de barras y número de serie

### **DESCRIPCIONES GENERALES**

- Chaqueta de 32" de largo (+/- 2)
- Cierre con cremallera plástica y Velcro
- Material reflectante verde limón/amarillo, para mayor visibilidad doble costura: Ubicación: alrededor del brazo, puño, pecho y parte inferior de la chaqueta.
- Espalda/hombros ergonómicos y plisados
- Dispositivo de Rescate por Arrastre
- Cuello de perfil bajo de 3 pulgadas con gancho para colgar
- Mangas pegadas, plisadas y con curvado ergonómico
- Muñequeras con material ignifugo de 7" color negro con agujero para el pulgar
- Paredes de puño con profundidad de 5" en material resistente al fuego color negro
- Puños reforzados en material resistente al fuego doble costura
- Codos y hombros reforzados en material resistente al fuego negro doble costura (opcional)
- Bolsillo de 2" x 3,5" x 8" para radio, incluye: aberturas con Velcro para la antena a ambos lados de la solapa
- Correa para micrófono sobre el bolsillo para radio
- Compartimento universal para linterna
- Chaqueta cuenta con bolsillos de fuelle (2" x 8" x 8") con calienta manos
- Abertura con Velcro para inspección de forro
- El forro interno se sujeta a la capa externa mediante 3 botones a presión ubicados en el dobladillo
- Ribetes reflectantes con material resistente al fuego en el contorno de las costuras de las mangas.

### **COMPOSICION DE TELA**

## Capa exterior

- Tipo PBI. Flex7.
- Composición (65% Para Aramida / 35% PBI)
- Tejido tipo Sarga
- Color: negro.
- Peso: máximo 6.9 oz/yd2

#### Barrera térmica

- Composición (84% Aramida/14% FR Rayon/2% Nylon).
- Acolchado: composición (66% Meta-Aramida/ 34% Para-aramida)
- Peso: máximo 7.7 oz/yd2

#### Barrera de Humedad

- Sustrato: metaramida hidroentrelazado, no tejido.
- Película: tipo membrana bicomponente de ePTFE
- Composición (85% Meta-aramida / 15% Para- Aramida)
- Peso total: máximo 5,2 oz/yd2

#### IDENTIFICACIÓN

- La chaqueta en la parte posterior debe ir marcado en 2 líneas. La primera línea con la palabra BOMBEROS y segunda línea OTAVALO y la parte de debajo de la chaqueta en 1 línea EL APELLIDO Y LA INICIAL DEL NOMBRE DEL USUARIO.
- Cada letra debe tener una altura mínima de 2 pulgadas, termosellados de forma individual.
- El material de las letras debe ser altamente reflectivo de conformidad al estándar establecido por la NFPA 1971, su equivalente o superiores.

#### **PANTALÓN**



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

	NORMATIVA		
	NORMATIVA     NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.		
	g ,,		
	DESCRIPCIONES GENERALES		
	<ul> <li>Diseño de talle bajo con peto trasero de 3" para garantizar solapamiento y protección</li> </ul>		
	Cierre del pantalón: cinturón de material ignifugo negro de 2" de		
	ancho con trabillas/asas, cierre con botón a presión y velcro en la braqueta		
	Bolsillo de fuelle 2" x 10" x 10" forrado con sarga de material ignifugo		
	Rodillas de en material resistente al fuego negro con doble acolchado		
	y panel extendido con plegados		
	Bajos del pantalón reforzados con en material resistente al fuego negro – doble costura		
	Material reflectante de color verde limón/amarillo para mayor		
	visibilidad - doble costura. Ubicación en la parte baja del pantalón		
	alrededor de cada pierna.  Corte de bota inverso		
	Corte de bota inverso     Tirantes multiajuste		
	Tirantes sin botones de metal		
	Ribetes reflectantes con material resistente al fuego a lo largo de las		
	costuras del pantalón		
	COMPOSICION DE TELA		
	Capa exterior		
	<ul><li>Tipo PBI. Flex7.</li><li>Composición (65% Para Aramida / 35% PBI)</li></ul>		
	Tejido tipo Sarga		
	Color: negro.  Page 16 form 0.0 and 410.		
	Peso: máximo 6.9 oz/yd2		
	Barrera térmica		
	Composición (84% Aramida/14% FR Rayon/2% Nylon).		
	<ul> <li>Acolchado: composición (66% Meta-Aramida/ 34% Para-aramida)</li> <li>Peso: máximo 7.7 oz/yd2</li> </ul>		
	1 000. Illustrito 111 021/02		
	Barrera de Humedad		
	<ul> <li>Sustrato: metaramida hidroentrelazado, no tejido.</li> <li>Película: tipo membrana bicomponente de ePTFE</li> </ul>		
	Composición (85% Meta-aramida / 15% Para- Aramida)		
	Peso total: máximo 5,2 oz/yd2		
	GUANTES PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES		
	NORMATIVA		
	NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente		
	EN 659:2003+A1:2008 en su última edición vigente y/o su equivalente		
	CARACTERÍSTICAS		
	Guante de 5 dedos confeccionado en tela color negro.		
	El dorso (polibenzimidazol) en palma y dedos con tela de alta resistencia (para aramida).		
	Internamente cuenta con un forro compuesto de barrera térmica y de		
7	humedad, de manera visible se identifica tela de punto (Meta aramida	Par	28
	<ul> <li>/ Para aramida)</li> <li>La zona de los nudillos y la parte media y superior de los dedos están</li> </ul>		
	reforzadas con un tejido de punto en la parte posterior con un corte.		
	<ul> <li>La palma tiene refuerzo de doble capa.</li> <li>Material fotoluminiscente en dorso de palma que permita alta</li> </ul>		
	Material fotoluminiscente en dorso de palma que permita alta visibilidad en zonas de poca luz (humo)		
	MATERIALES:		
	Capa externa: 100% Polibenzimidazol		
	Capas de aislamiento: Tejidos de punto Meta aramida y Para		
	aramida  Barrera de humedad de PU FR		
	- Daniola de Halliedad de Fe Fil		



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

	Palma recubierta de Para aramida		
	TALLAJE DISPONIBLE: 6 A LA 12		
	CASCOS PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES		
	NORMATIVA  NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente  NFPA 1951 en su última edición vigente y/o su equivalente  AS/NZS 4067 en su última edición vigente y/o su equivalente  AS/NZS 1337.1 en su última edición vigente y/o su equivalente  ANSI Z87.1 en su última edición vigente y/o su equivalente		
	CARACTERÍSTICAS		
	1.ARAMIDA Y FIBRA DE VIDRIO REFORZADA     CARCASA COMPUESTO: Fuerza integrada. Excelente protección contra impactos y penetraciones. Ligero. Resistente a químicos y rayos UV. Resistencia al calor y a las llamas. Más de 15 años de vida útil con cuidado y mantenimiento adecuados.		
	2.REVESTIMIENTO ÚNICO DE POLIURETANO DE CRÁNEO COMPLETO: Excelente barrera térmica. Zona de deformación única para una absorción de impactos superior y circulación de aire interna.		
	3.ZÓCALO DELANTERO: Con reflectores, insignias o marcas personalizadas.		
	<b>4.CHASIS DE POLÍMERO AVANZADO:</b> Plataforma para accesorios e integración tecnológica.		
	<b>5.PROTECTOR OCULAR DE UN TOQUE:</b> Protección contra partículas de alta velocidad. Resistente al calor y a las llamas. Antirasguños. Ópticamente correcto. Operación fácil.		
8	<b>6.PANTALLA FACIAL INTERNA TRANSPARENTE:</b> Protección contra partículas de alta velocidad. Resistente al calor y a las llamas. Antirayaduras y Antivaho. Ópticamente correcto. Área de cobertura adicional y espacio interno a través del sistema multipivote.	Unidad	9
	<b>7.PLACAS ADAPTADORAS:</b> BASE FÁCIL DE ENCENDIDO Y APAGADOPermite acoplar antorcha y otros accesorios. Opción de clip de bayoneta SCBA disponible.		
	8.PERCHA DE ALMACENAMIENTO TRASERO		
	9.PROTECTOR DE CUELLO MULTICAPA: Resistente a las llamas. Material metaramida		
	10.SOPORTE DE COMUNICACIONES. Permite la conexión rápida y segura de sistemas de comunicaciones.		
	11.BARBACOA DE METARAMIDA DE 4 PUNTOS CON ACOLCHADO DE CUERO EN LAS MEJILLAS: Ajuste con una sola mano en múltiples ubicaciones para máxima comodidad y estabilidad.		
	12.HEBILLA DE LIBERACIÓN RÁPIDA DEL CASCO: Se asegura, libera y ajusta fácilmente con una mano enguantada.		
	13.SISTEMA DE SUSPENSIÓN DE CINTA DE 6 PUNTOS CON MALLA DE AIRE ACOLCHADA: Distribución uniforme del peso. Cómodo durante un uso prolongado. Óptima circulación del aire. Ajuste seguro. Centro de gravedad estable y bajo. Totalmente modular para una fácil descontaminación y reemplazo sin herramientas especiales.		
	<b>14.DIADEMA AJUSTABLE CON TRINQUETE:</b> 52–65 cm (kits de ajuste de reducción y tallas XL disponible). Operación sencilla con una sola mano enguantada. Cómodo acolchado de cuero delantero y trasero. Ajuste de altura de 9 etapas. Nuca pivotada para un ajuste personalizado		
	15. INDENTIFICACIÓN		



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

	El casco deberá contar con una identificación personalizada en la cual se detalle: inicial del primer nombre, primer apellido del servidor y tipo de sangre. En letras de 2 a 4 cm, en material reflectivo.  16.COLOR: Rojo		
	Toroccont Nojo		
9	<ul> <li>CASCOS PARA INCENDIOS FORESTALES</li> <li>NORMATIVA         <ul> <li>NFPA 1977 en su última edición vigente y/o su equivalente</li> <li>ANSI/ISEA Z89.1-2014 Tipo I, Clase E y G.</li> </ul> </li> <li>CARACTERÍSTICAS         <ul> <li>Cascos diseñados para incendios forestales tipo sombrero de ala completa</li> <li>Diseñado para entornos de trabajo con temperaturas ambientales altas o calor radiante, como la extinción de incendios forestales.</li> <li>Deberá estar equipado con una suspensión para ajustar fácilmente el tamaño de 6-1/2 a 8.</li> <li>Trinquete con bisagras ajustable en altura.</li> <li>Suspensión de nailon tejido de 4 puntos para mayor absorción de impactos.</li> <li>Almohadilla para la frente que absorbe la humedad, deberá ser extraíble, lavable y reemplazable.</li> <li>Deberá contar con tres clips de retención de gafas.</li> <li>Deberá contar con cuatro tiras retroreflectantes de color amarillo fluorescente.</li> <li>Correa para la barbilla fabricado en material ignífugo.</li> </ul> </li> <li>COLOR: Rojo</li> <li>IDENTIFICACIÓN         <ul> <li>El casco deberá contar con una identificación personalizada en la cual se detalle: inicial del primer nombre, primer apellido del servidor y tipo de sangre. En letras de 2 a 4 cm en material reflectivo.</li> </ul> </li> </ul>	Unidad	9
10	NORMATIVA  NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente NFPA 1992 en su última edición vigente y/o equivalente ASTM F 2413 en su última edición vigente CSA Z195 en su última edición vigente CSA Z195 en su última edición vigente La altura de la bota de la bota deberá ser de mínimo 10 pulgadas. Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho.  MATERIAL  El material exterior debe ser de cuero impermeable, hidrofóbico y transpirable, en color negro. Resistente a bacterias y productos químicos, así como a patógenos transmitidos por la sangre. Muy resistente a la abrasión y acolchado suave con vellón transpirable.  PUNTERA PROTECTORA Puntera protectora compuesta, bien acolchada y formada anatómicamente  CINTA DE HALAR La bota debe tener dos grandes cintas de jalar a los lados hechas del mismo cuero de la bota para facilitar la colocación de la misma.  PLANTILLA Debe absorber humedad, con efecto amortiguador y antibacteriana. Removible y lavable. Talonera independiente para garantizar una amortiguación y guía del pie.  SUELA Debe tener una suela liviana de caucho o goma con propiedades antideslizantes incluso en climas fríos. La suela exterior debe ser resistente a llamas, calor, aceites y combustibles. Debe contar con marcas de señalización de color amarillo brillante visibles incluso a través del humo	Par	28



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

Deber tener absorción de impactos que brinda mayor comodidad al caminar y aislamiento térmico. Entresuela protectora flexible de acero inoxidable. FLEXIBILIDAD Debe conter con zonas flexibles para garantizar una aisla flexibilidad y exitar puntos de persión. Las botas deben ser sin condones, pero que permitian ajustares a las diferentes formas de pie, tobillo y talón para proporcionar un ajuste doptimo a la bota. SISTEMA DE SOPORTE PARA ARCO  Debe contar con un soponte óptimo para el tobillo y absorción de impactos en el arco del pie proporcionado por una horma formada anatómicamente, buena quia del pie y sujeción adecuada gracias al talón y a tobillo estreches combinados con mayor comodidad a través de una amplia zona delantera del pie.  BOTAS ESTRUCTURALES DE CAUCHO PARA INUNDACIONES  NORMATIVA  NEPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente. CSA 2195.14 en su última edición vigente MATERIAL  NEPA 1971 en su última edición vigente MATERIAL  ACTIM F2413-11 en su última edición vigente MATERIAL  Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho. Color negor on distintivos amarrillos  CARACTERISTICAS: PROCSSO Armado por piezas vulcanizadas en autoclave.  FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA  CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aisiante en P.U.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PROCSSO Armado por piezas vulcanizadas en autoclave.  PRORSOSO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PROCSSOSO: Armado por piezas vulcanizados de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F2413 y CSA Z 195:14  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de des					_
FLEXIBILIDAD  Debe contar con zonas flexibles para garantizar una alta flexibilidad y evitar puntos de presión.  Las botas deben ser sin cordones, pero que permitan ajustarse a las diferentes formas de pie, tobilio y tatón para proporcionar un ajuste optimo a la bota.  SISTEMA DE SOPORTE PARA ARCO  Debe contar con un soporte óptimo para el tobillo y absorción de impactos en el arco del pie proporcionado por una horma formada anatónicamente; buena guia del pie y sujeción adecuada graciasa a través de una amplia zona delantera del pie.  BOTAS ESTRUCTURALES DE CAUCHO PARA INUNDACIONES  NORMATIVA  NEPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente. CSA 2195:14 en su última edición vigente el contro dela dela permita del contro dela dela desagaro y alsalamiento tármico. ASTM F2413-11 en su última edición vigente MATERIAL  Debe ser de caucho ignifugo, resistente a químicos con forro para mayor comodidad y con propiedades de impermesibilidad, resistente al desagaror y alsalamiento tármico. Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho. Color negro con distinitos amarrillos  CARACTERISTICAS: PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave.  FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA  CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aisfante en P.U.  PLANTILLA: Antidesitzante resistente a la flama y al calor con espuma aisfante en P.U.  PLANTILLA: Antidesitzante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  Intimpieza.  ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA 2 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contormo de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad en espacios de baja luminosidad.  AGARRADE		caminar y aislamiento térmico.			
de presión.  Las botas deben ser sin cordones, pero que permitan ajustarse a las diferentes formas de pie, tobillo y talón para proporcionar un ajuste óptimo a la bota.  SISTEMA DE SOPORTE PARA ARCO  Debe contar con un soporte óptimo para el tobillo y absorción de impactos en el arco del pie proporcionado por una horma formada anatómicamente: buena guia del pie y sujeción adecuada gracias al talón y al tobillo estrechos combinados con mayor comodidad a través de una amplia zona delantera del pie.  BOTAS ESTRUCTURALES DE CAUCHO PARA INUNDACIONES  NORMATIVA  NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente. CSA 2195:14 en su última edición vigente y/o su equivalente. ASTM F2413-11 en su última edición vigente y/o su equivalente. ASTM F2413-11 en su última edición vigente y/o su equivalente. ASTM F2413-11 en su última edición vigente y/o su equivalente. CSA 2195:14 en su última edición vigente y/o su equivalente. Pebe ser de caucho ignifugo, resistente a químicos con forro para mayor comodidad y con propiedades de impermeabilidad, resistente al desgarro y asisamiento térmico. Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho. Color negro con distintivos amarrillos CARACTERISTICAS: PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave. PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave. PRORO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aisiante en P.U.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forno en poléster.  SUELA: Antidestizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  Par 28  ENTRESUELA: En caero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA 2 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISENO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cintar reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosida					
diferentes formas de pie, tobillo y talón para proporcionar un ajuste optimo a la bota.  SISTEMA DE SOPORTE PARA ARCO  • Debe contar con un soporté optimo para el tobillo y absorción de impactos en el arco del pie proporcionado por una horma formada anatómicamente; buena guía del pie y sujeción adecuada gracias al talón y al tobillo esterchos combinados con mayor comodidad a través de una amplia zona delantera del pie.  BOTAS ESTRUCTURALES DE CAUCHO PARA INUNDACIONES  NORMATIVA  • NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  • CSA 2195:14 en su última edición vigente  • ASTM F2413-11 en su última edición vigente  • ASTM F2413-11 en su última edición vigente MATERIAL  • Debe ser de caucho ignifugo, resistente a químicos con forro para mayor comodidad y con propiedades de impermeabilidad, resistente al desgarro y aislamiento fermico.  • Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho.  • Color negro con distintivos amarrillos  CARACTERISTICAS:  • PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave.  • FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA  • CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aislante en P.U.  • PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliester.  • SUELA: Antidesilizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  11  • PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195  • ENTRESUELA: En acero protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  • CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  • DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  • REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  • MARCAS DISTINITIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilididad en espacios de baja luminosidad.  • AGARRADERAS: En caucho vulcani		· ·			
SISTEMA DE SOPORTE PARA ARCO  Debe contar con un soporte óptimo para el tobillo y absorción de impactos en el arco del pie proporcionado por una horma formada anatómicamente: buena guia del pie y sujeción adecuada gracias al talón y al tobillo estrechos combinados con mayor comodidad a través de una amplia zona delantera del pie.  BOTAS ESTRUCTURALES DE CAUCHO PARA INUNDACIONES  NORMATIVA  NPPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente. SASTM F2413-11 en su última edición vigente ASTM F2413-11 en su última edición vigente ASTM F2413-11 en su última edición vigente MATERIAL  Debe ser de caucho ignifugo, resistente a químicos con forro para mayor comodidad y con propiedades de impermeabilidad, resistente al desgarro y alslamiento térmico. Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho. Color negro con distintivos amarrillos  CARACTERÍSTICAS: PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave.  FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA  CAPELLADA: En caucho resistente a la fama y al calor con espuma aislante en P.U.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en polidéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad en espacios de baja luminosidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.		diferentes formas de pie, tobillo y talón para proporcionar un ajuste			
impactos en el arco del pie proporcionado por una horma formada anatómicamente, buena guía del pie y sujeción adecuada gracias al talón y al tobillo estrechos combinados con mayor comodidad a través de una ampila zona delantera del pie.  BOTAS ESTRUCTURALES DE CAUCHO PARA INUNDACIONES  NORMATIVA.  NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente. CSA 2195:14 en su última edición vigente ASTM F2413-11 en su última edición vigente ASTM F2413-11 en su última edición vigente ASTM F2413-11 en su última edición vigente MATERIAL. Debe ser de caucho ignifugo, resistente a químicos con forro para mayor comodidad y con propiedades de impermeabilidad, resistente al desgarro y alslamiento termico. Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho. Color negro con distintivos amarrillos CARACTERISTICAS: PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave. FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aislante en P.U. PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliester. SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza. PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.					
NORMATIVA  NPPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente. CSA 2195:14 en su última edición vigente y/o su equivalente. CSA 2195:14 en su última edición vigente NATIM F2413-11 en su última edición vigente NATIM F2413-11 en su última edición vigente NATIM F2413-11 en su última edición vigente MATERIAL  Debe ser de caucho ignifugo, resistente a químicos con forro para mayor comodidad y con propiedades de impermeabilidad, resistente al desgarro y alsiamiento térmico. Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho. Color negro con distintivos amarrillos CARACTERÍSTICAS: PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave. FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA  CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aislante en P.U.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F2413 y CSA 2195  ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA 2 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.		impactos en el arco del pie proporcionado por una horma formada anatómicamente; buena guía del pie y sujeción adecuada gracias al talón y al tobillo estrechos combinados con mayor comodidad a			
NPPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente. CSA 2195:14 en su última edición vigente ASTM F2413-11 en su última edición vigente MATERIAL Debe ser de caucho ignifugo, resistente a quimicos con forro para mayor comodidad y con propiedades de impermeabilidad, resistente al desgarro y alsiamiento térmico. Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho. Color negro con distintivos amarrillos CARACTERÍSTICAS: PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave. FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aislante en P.U. PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliéster. SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior					
CSA 2195:14 en su última edición vigente ASTM F2413-11 en su última edición vigente  MATERIAL  Debe ser de caucho ignifugo, resistente a químicos con forro para mayor comodidad y con propiedades de impermeabilidad, resistente al desgarro y aislamiento térmico. Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho. Color negro con distintivos amarrillos  CARACTERÍSTICAS: PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave.  FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA  CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aislante en P.U.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195  ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: minimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior		NORMATIVA			
MATERIAL  Debe ser de caucho ignifugo, resistente a químicos con forro para mayor comodidad y con propiedades de impermeabilidad, resistente al desgarro y aislamiento térmico. Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho. Color negro con distintivos amarrillos CARACTERISTICAS: PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave.  FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA  CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aislante en P.U.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195  ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior		CSA Z195:14 en su última edición vigente			
mayor comodidad y con propiedades de impermeabilidad, resistente al desgarro y aislamiento térmico.  Anchos disponibles: Estrecho, Medio, Ancho. Color negro con distintivos amarrillos CARACTERETICAS: PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave.  FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA  CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aislante en P.U.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z195  ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior		MATERIAL			
Color negro con distintivos amarrillos CARCTERÍSTICAS: PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave.  FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA  CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aislante en P.U.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z195  ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior		mayor comodidad y con propiedades de impermeabilidad, resistente al desgarro y aislamiento térmico.			
PROCESO: Armado por piezas vulcanizadas en autoclave.  FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA  CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aislante en P.U.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA 2195  ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior		Color negro con distintivos amarrillos			
CAPELLADA: En caucho resistente a la flama y al calor con espuma aislante en P.U.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z195  ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior					
aislante en P.U.  PLANTILLA: Anatómica y antifatiga removible en poliuretano, con forro en poliéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z195  ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior		FORRO INTERNO: en METARAMIDA Y PARAMIDA			
forro en poliéster.  SUELA: Antideslizante resistente a la abrasión y huella de fácil limpieza.  PUNTERA DE SEGURIDAD: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z195  ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior					
Par  Puntera de Seguridad: En acero, con los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z195  Entresuela: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior					
<ul> <li>desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z195</li> <li>ENTRESUELA: En acero, protección a pinchazos de acuerdo a los requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14</li> <li>CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.</li> <li>DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.</li> <li>REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.</li> <li>MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.</li> <li>AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.</li> <li>COLOR: negro con distintivos amarrillos.</li> <li>ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior</li> </ul>		and the second s			
requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z 195:14  CAMBRIÓN: En acero para brindar estabilidad al caminar y soporte al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior	11		Par	28	
al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última edición vigente y/o su equivalente.  • DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.  • REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.  • MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.  • AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  • COLOR: negro con distintivos amarrillos.  • ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior		requerimientos de desempeño de la norma ASTM F 2413 y CSA Z			
<ul> <li>REFLECTIVO: Cinta reflectiva en contorno de la suela para incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.</li> <li>MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.</li> <li>AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.</li> <li>COLOR: negro con distintivos amarrillos.</li> <li>ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior</li> </ul>		al usar escaleras. Evaluado según norma NFPA 1971 en su última			
<ul> <li>incrementar visibilidad en espacios de baja luminosidad.</li> <li>MARCAS DISTINTIVAS: Elementos en el diseño de la bota que proporcionan alta visibilidad.</li> <li>AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.</li> <li>COLOR: negro con distintivos amarrillos.</li> <li>ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior</li> </ul>		DISEÑO DE CALZABILIDAD: Óptimo ajuste.			
proporcionan alta visibilidad.  • AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.  • COLOR: negro con distintivos amarrillos.  • ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior					
COLOR: negro con distintivos amarrillos.  ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior					
ALTURA: mínimo 13 pulgadas altura media desde plantilla interior		AGARRADERAS: En caucho vulcanizado que facilita calzabilidad.			
		COLOR: negro con distintivos amarrillos.			
PESO: máximo 3.600g (promedio talla 41)		PESO: máximo 3.600g (promedio talla 41)			



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

Γ		GUANTE DE RESCATE VERTICAL		
	12	NORMATIVA  CE EN 388 en su última edición vigente y/o su equivalente. CE EN 420 en su última edición vigente y/o su equivalente. CARACTERÍSTICAS Guantes para trabajos de descensos por superficies verticales Las puntas de los dedos y las zonas expuestas deben ser reforzadas para mayor resistencia Con puño de neopreno con cierre tipo velcro Debe disponer un orificio de enganche para fijar el guante al arnés mediante un mosquetón El dorso debe ser de piel con nilón tipo elástico, antiabrasión en las articulaciones. Doble capa de piel resistente en las zonas más expuestas de la mano como, puntas de los dedos, palma, espacio entre el pulgar y el índice. Disponibles en diferentes tallas: XS a XL, en color negro o beige.  COMPOSICIÓN Tipo Piel flor de cabra y nilón elástico De piel natural de alta calidad con palma reforzada	Par	28
	13	ROPA INTERIOR AISLANTE  NORMATIVA  EN 1149 -5  EN ISO 11612 (A1, B1, C1, F1)  IEC 61482-2 IEC 61482-1-2 Class 1  ASTM F1959/F1959M-12 (EBT = 4.3 CAL/CM2 (HAF = 66%)  Especificaciones del buso  Camiseta de manga larga ignífuga y antiestática.  Las cualidades inherentes de resistencia a la llama no deben disminuir con los lavados  Puño elástico resistente a la llama para mayor seguridad  Protección contra calor por contacto, convectivo y radiante  Tejido transpirable que retira la humedad del cuerpo manteniendo fresco y confortable al usuario  Tejido clasificado UPF 50+ que bloquea el 98% de los rayos UV  Manguitos elásticos.  COLOR: azul marino  COMPOSICIÓN  Confeccionado con fibra 60% Modacrílico, 39% Algodón y 1% fibra de Carbono, resistente al fuego de forma inherente.  PESO  El peso deberá ser de máximo 200 g  Especificaciones del pantalón  Leggings ignífugos y antiestáticos.  Las cualidades inherentes de resistencia a la llama no deben disminuir con los lavados  Protección contra calor por contacto, convectivo y radiante  Tejido clasificado UPF 50+ que bloquea el 98% de los rayos UV  Tejido transpirable que retira la humedad del cuerpo manteniendo fresco y confortable al usuario  Extremo ribeteado para una confortable hechura  Cintura elástica completa para el mayor nivel de comodidad  COLOR: azul marino  COMPOSICIÓN  Confeccionado con fibra 39% Algodón y 1% fibra de Carbono, resistente al fuego de forma inherente.	Unidad	28



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

			-
14	IMPERMEABLE CHAQUETA Y PANTALÓN NORMATIVA  EN ISO 11612 (A1 + A2, B1, C1, E3, F1) EN ISO 11611 Clase 2 (A1+A2) EN ISO 11611 Clase 2 (A1+A2) EN 1149 -5 IEC 61482-2 IEC 61482-1-1 (ELIM 32 CAL/CM², ATPV 39 CAL/CM²) EN 13034 Tipo 6 EN ISO 20471 Clase 3 RIS 3279 TOM Issue 2 (Sólo naranja) EN 343 Clase 3:1 X  CARACTERÍSTICAS CHAQUETA  Protección contra calor por contacto, convectivo y radiante Impermeable y transpirable con costuras encintadas, para evitar la penetración de agua Bolsillos internos para mayor seguridad Forro de algodón resistente a la llama para mayor calidez y comodidad Mangas pre-curvadas que facilitan una mayor libertad de movimiento Puños ajustables con cierre auto adherente para un firme ajuste Frontal con tapeta antiaguaceros, para proteger contra los elementos Antiestático Bolsillos para mayor capacidad Capucha desmontable Cremallera interactiva para más funcionalidad. Diseñada para ofrecer la máxima protección combinando alta visibilidad, resistencia a la llama, resistencia química y propiedades anti-estáticas, impermeabilidad y contra el aroc electrico. Cintas reflectantes resistente a la llama alrededor de brazos y mangas; pecho y cintura, bolsillos frontales y hombros.  COLOR: Naranja con negro COMPOSICIÓN Protección contra calor por contacto, convectivo y radiante Tejido ligero, transpirable con costuras encintadas que evita la penetración de agua La trasera separable por cremallera convierte este peto en pantalón dando mayor versatilidad. Extremo ajustable para adaptarse a todas las longitudes de pierna Tiras ajustables con cierre mediante duradera hebilla Rodillas pre-curvadasque facilitan mayor libertad de movimiento Anila D para llaves o identificación Antiestático Cinta reflectante resistente a la llama, alrededor de muslo; y dos en la parte inferior en cada una de las piernas. Costuras encintadas para mayor protección. Paneles de contraste, en las rodillas y extremos inferiores, que protegen contra la suciedad.	Unidad	28
15	Normativa NFPA 1977 Características  Comodidad ergonómica superior con un cinturón de cadera y arnés especialmente diseñados  Cinturón con sistema molle verdadero  Suspensión de atrapamiento de carga para una distribución equilibrada del peso	Unidad	9



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

- Bolsa para equipo desmontable con cremallera rápida
- Reservorio de agua de mínimo 3 litros
- Los bolsillos laterales pueden sostener dos botellas de 1 L cada uno para una fácil hidratación
- Dimensiones aprox.: 16"x10"x6.5"
- Capacidad:2500 pulgadas cúbicas (+/- 20)
- Color: rojo con negro
- Cintas reflectantes en bolsillos laterales
- •

## 8.1 Imágenes referenciales:

El técnico del área requirente podrá utilizar imágenes referenciales para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.

Nombre	Imagen Nombre Imagen		
Trajes forestales Consta de pantalón y chaqueta		Cascos para incendios estructurales:	
Monjas para incendios forestales y estructurales	8	Cascos para incendios forestales:	
Monogafas forestales:	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Botas de incendios estructurales de cuero	
Protectores faciales:		Botas estructurales de caucho para inundaciones	
Botas para incendios forestales:		Guantes de rescate vertical	



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

Trajes para incendios estructurales:     Consta pantalón y chaqueta. (Color Negro)		Ropa interior aislante	
Guantes para incendios estructurales:	AERGLERA	MOCHILAS	
Impermeable chaqueta y pantalón			

## 8.2. Otros aspectos técnicos que deban ser incluidos dentro de la respectiva contratación:

El técnico del área requirente podrá incluir otros aspectos relevantes para cumplir con el objeto de contratación

**NO APLICA** 

## 8.3. Normas que debe cumplir

-

**Normas NFPA.-** Se dedica a la investigación y la creación de normas para la prevención de incendios, la seguridad contra incendios y otros riesgos relacionados. Sus normas son ampliamente reconocidas y utilizadas en todo el mundo.

**Normas UNE EN.-** Las normas UNE-EN son la versión oficial en español de las normas europeas. Son normas adoptadas y armonizadas tras la aprobación del órgano especifico dentro de la estructura de normalización nacional de AENOR.

- **ANSI. -** Como ente supervisor, se encarga de dar estandarización y validez a nuevos métodos productivos o de servicios tecnológicos de toda naturaleza.
- **ISO.** La Organización Internacional de Normalización es una organización para la creación de estándares internacionales compuesta por diversas organizaciones nacionales de normalización.
- **ASTM.** Una organización de normas internacionales que desarrolla y publica acuerdos voluntarios por consenso, aplicables a materiales, productos, sistemas y servicios.
- **CSA.** Son el equivalente canadiense de las normas UL, que es un sistema de certificación de EE. UU. destinado a reducir el riesgo de incendios y descargas eléctricas provocados por aparatos eléctricos y electrónicos.

**UNE-EN**.-son normas europeas (EN) que han sido adoptadas y armonizadas por la Asociación Española de Normalización (UNE)



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

### 8.4. Justificación de las normas:

### Análisis de aplicabilidad:

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo ha considerado pertinente y oportuno solicitar el cumplimiento de las siguientes normas

La NFPA 1977, "Norma sobre ropa y equipo de protección para combate de incendios forestales y en la interfaz urbano-forestal".

La NFPA 1971, que abarca los equipos de extinción de incendios estructurales y de proximidad, como cascos, calzado, guantes, prendas y capuchas

UNE-EN 659:2003+A1:2008 Guantes de protección para bomberos.

La norma ANSI/ISEA Z89.1-2014 establece los requisitos para cascos de seguridad industrial, clasificándolos por tipo y clase. En este caso, "Tipo I" se refiere a cascos que protegen principalmente contra impactos superiores, mientras que "Clase E" y "Clase G" indican niveles de protección eléctrica.

ASTM F2413-18. Esta norma establece los requisitos mínimos de rendimiento para el calzado de protección, incluyendo botas de seguridad, que se utiliza en diversos entornos de trabajo para proteger contra peligros como impactos, compresión, perforaciones y riesgos eléctricos.

La norma EN 388, similar a ANSI/ISEA 105, evalúa los riesgos mecánicos para la protección de las manos. UNE-EN 1149-1:2007. Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 1: Método de ensayo para la medición de la resistividad de la superficie.

La norma CAN/CSA Z195 establece los requisitos de diseño y rendimiento para el calzado de protección.

Por otra parte, es preciso citar el artículo 52 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que dispone:

"4. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;"

El oferente ganador deberá demostrar el cumplimiento de la norma mediante la presentación de la certificación, misma que deberá constar en el etiquetado y en la ficha técnica del producto, esto con la finalidad de validar la información solicitada.

De acuerdo a la ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) que es la encargada de crear y mantener las normas y requisitos mínimos para la prevención contra incendios, indica que el propósito de esta norma es establecer niveles mínimos de protección para el personal de servicios de emergencia en atmósferas categorizadas como de peligro inmediato para la vida y la salud (IDLH).

## 8.5. Transferencia de tecnología

En relación con el CPC constante en la presente contratación, denominado: 282330911 UNIFORME DE BOMBERO MASCULINO, no constan en el ANEXO 4 (Artículo 87 de la Normativa Secundaria) REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC, por lo tanto, *NO APLICA*.



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

### SECCIÓN IV

#### PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

**4.1. Metodología de evaluación Cumple/No Cumple.** Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple;

#### 15. PARAMETROS DE CALIFICACIÓN

Para la calificación de las ofertas se utilizará dos etapas:

- 1.- Cumplimiento de requisitos mínimos bajo la metodología cumple/no cumple
- 2.- Por puntaje para las mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante			

#### 15.1 INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento se utilizará la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

#### 15.2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La entidad contratante verificará que cada oferente en la oferta que ha presentado dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir.

### 15.3 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA

Para acreditar la experiencia general el oferente deberá presentar copias simples de <u>actas entrega recepción</u> <u>definitivas con su respectiva factura,</u> que acrediten la experiencia solicitada, sea con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Si estos documentos fueron emitidos fuera de Ecuador deberán presentarse copias simples debidamente traducidos al idioma castellano (de ser el caso), únicamente el oferente adjudicado deberá presentar estos documentos con la apostilla de la Haya si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio.

Nro.	DESCRIPCION	TIPO	TEMPORALIDAD	NRO DE PROYECTOS	MONTO MINIMO
1	El oferente deberá acreditar experiencia en la venta de equipos, herramientas o accesorios para bomberos en general	Experiencia General	15 años previos a la publicación del presente procedimiento	mínimo 1	Igual o superior al presupuesto referencial de este proceso de contratación

## 15.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

Para acreditar la experiencia específica el oferente deberá presentar copias simples de <u>actas entrega recepción definitivas con su respectiva factura,</u> que acrediten experiencia solicitada, sea con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Si estos documentos fueron emitidos fuera de Ecuador deberán presentarse copias simples debidamente traducidos al idioma castellano (de ser el caso), únicamente el oferente adjudicado deberá presentar estos documentos con la apostilla de la Haya si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio.



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

Nro.	DESCRIPCION	TIPO	TEMPORALIDAD	NRO DE PROYECTOS	MONTO MINIMO
1	El oferente deberá acreditar experiencia en la venta de Equipos de Protección Personal	Experiencia especifica	5 años previos a la publicación del presente procedimiento	mínimo 1	lgual o superior al presupuesto referencial de este proceso de contratación

## 15.5 OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN
Otros parámetros propuestos por la entidad	Verificación de especificación técnica	El oferente deberá adjuntar a su oferta Catálogo o fichas técnicas de los bienes a ofertar, en el cual conste la marca de los mismos, emitidos por el fabricante o los fabricantes, debidamente traducidos al idioma castellano (de ser el caso),
Otros parámetros propuestos por la entidad	Calidad	Carta compromiso o copias simples de los certificados que avale que los equipos de protección personal serán o fueron fabricados bajo las normas internacionales solicitadas por la entidad contratante o que constarán en el respectivo etiquetado
Otros parámetros propuestos por la entidad	Inducción	Carta compromiso de proveer a la entidad contratante una inducción sobre el manejo, uso y cuidado de los equipos. La cual deberá ser parte teórica y práctica (de ser el caso), con una duración no menor a una hora, los días y horarios serán coordinados con el administrador del contrato.
Muestras	Presentación de muestras	Se deberá presentar junto con la oferta técnica muestras de todos los EPPS detallados en el presente documento, con el fin de validar las especificaciones técnicas solicitadas.

**4.2. Metodología de evaluación por puntaje.**- Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Los parámetros de calificación son los siguientes:

## 16. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Los parámetros de calificación son los siguientes:

Nº	Parámetros de Evaluación	Puntaje
1	Oferta económica	60
2	Mejoras técnicas o adicionales al equipo	40
	TOTAL	100

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN
(1) Oferta Económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa expedida por el SERCOP para el efecto.



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

	La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.  Se otorgará 60 puntos a la o las ofertas que presenten el mejor costo del bien, y a las demás ofertas se asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente formula:
	OEMB x CM
	OECO
	OEMB: Oferta económica más baja CM: Calificación máxima (60 puntos) OECO: Oferta Económica de cada Oferente
	La entidad contratante otorgará por cada mejora técnica o adicional a las especificaciones técnicas del equipo (cantidad y calidad), 5 puntos, siendo 40 puntos el valor máximo de calificación por cada oferta.
(2) Mejoras técnicas o adicionales al equipo	Estas mejoras serán analizadas por la comisión técnica en función del peso económico que representen, para lo cual, los oferentes adjuntarán un listado de precios referenciales de lo adicional o mejora del equipo para su valoración, para lo cual se aplicará un puntaje inversamente proporcional.
	No se establecerá puntaje adicional, a las mejoras que vengan de fábrica de los EPPS.

# 17. DOCUMENTOS PARA VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO:

El oferente debe presentar obligatoriamente con su oferta técnica los siguientes requisitos, en caso de no presentar cualquiera de los requisitos aquí establecidos será causal de rechazo de la oferta.

- Las ofertas podrán ser presentadas de manera electrónica a través del portal de compras públicas, o en forma física (CD, USB o cualquier medio electrónico) en las oficinas Administrativas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, ubicado en la Av. Quito 7-58 entre Bolívar y Sucre; o de forma electrónica al correo institucional compras@ bomberosotavalo.gob.ec, para lo cual el o los representantes autorizados con domicilio en el Ecuador obligatoriamente deberá contar con firma electrónica, la misma que será validada a través del aplicativo FIRMA EC, caso contrario, si la oferta es netamente extranjera, no será necesario contar con firma electrónica, aceptando firmas manuales.
- Todos los documentos que contengan la oferta deberán ser en idioma castellano, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción.
- Podrán participar exclusivamente proveedores extranjeros directamente o a través de sus representantes o apoderados especiales en territorio ecuatoriano.
- El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerado para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, honorarios de empresas verificadoras y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Otavalo. Además, el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes y honorarios del agente de aduanas.
- Únicamente al oferente ganador se le exigirá la presentación de la documentación a ser entregada en original o debidamente certificada, notariada o apostillada.
- Presentar copias simples de actas de entrega recepción definitiva con su respectiva factura, celebradas con entidades Públicas o Privadas o personas naturales para acreditar la experiencia general y específica.
- Presentar Catálogo o fichas técnicas de los bienes a ofertar, en el cual conste la marca de los mismos, emitidos por el fabricante o los fabricantes, debidamente traducidos al idioma castellano (de ser el caso).
- Presentar carta compromiso o copias simples de los certificados que avale que los equipos de protección personal serán o fueron fabricados bajo las normas internacionales solicitadas por la entidad contratante o que constarán en el respectivo etiquetado
- Presentar carta compromiso de proveer a la entidad contratante una inducción sobre el manejo, uso y
  cuidado de los equipos. La cual deberá ser parte teórica y práctica (de ser el caso), con una duración
  no menor a una hora, los días y horarios serán coordinados con el administrador del contrato.
- Presentar junto con la oferta técnica muestras de todos los EPPS detallados en el presente documento, con el fin de validar las especificaciones técnicas solicitadas.



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

### SECCIÓN V

#### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 5.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

En caso de que el contrato sea firmado en territorio ecuatoriano, se aplicará el marco jurídico vigente, es decir, la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normas conexas.

### **5.2 FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato podrá suscribirse en el exterior, en el país y ciudad de origen del oferente adjudicado y deberá ser suscrito por su representante legal o Apoderado especial.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. (en caso de no contar con firmas electrónicas). Así mismo, deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillada:

- Estatuto de la Sociedad o Registro de la compañía o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente (Personas Jurídicas).
- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la compañía o consorcio o poder otorgado a su apoderado especial).
- Documento de identificación tributaria del oferente.

El contrato también podrá suscribirse en territorio ecuatoriano, para lo cual el oferente deberá contar con un apoderado o representante legal en el Ecuador, debidamente domiciliado, para la formalización del mismo.

<u>Carácter de toda la Información y documentación presentada</u>: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada; y, el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o, el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente (15 días), de existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

### 5.3 GARANTÍAS

Previo a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

- **5.3.1** Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Otavalo o en su defecto cualquier tipo de garantía económica emitida por el oferente adjudicado sea de banco nacional o extranjero.
- **5.3.3 Garantías técnicas** de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

Se presentarán las siguientes garantías:

- **5.3.1** Garantía de fiel cumplimiento del contrato. No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago
- **5.3.2 Garantías técnicas.** El contratista deberá otorgará una Garantía Técnica contra defectos de fabricación emitidas por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado de la marca en territorio ecuatoriano, por el plazo de dos años.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

**5.3.2 Póliza de responsabilidad civil.** - el contratista entregará una póliza de responsabilidad civil internacional de los trajes estructurales y forestales, emitida por una aseguradora internacional, en caso de que los trajes puedan fallar en la intervención de incendios forestales y estructurales.

Los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- 1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;
- 2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país; y,
- 3. Certificados de depósito a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de la Entidad Contratante y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

## 5.4 MULTAS.

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, por cada día de retraso se aplicará la multa del dos por mil (2x1000) del valor contractual o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos. Excepto cuando a pedido motivado y justificado del Contratista, aleje que se trata de circunstancias objetivas y ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato, para lo cual, notificará al ADMINISTRADOR DE CONTRATO dentro de las (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos o de enterado el Contratista de los mismo. De ocurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el contratista como causa para la no entrega de los bienes, a la cual está obligada, se le impondrá la multa prevista anteriormente.

La CONTRATISTA, autoriza expresamente al Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, para que, de los valores a los que tiene derecho, se le debite lo correspondiente a multas, sin requisito o trámite previo alguno.

Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto al Contratista.



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

### SECCIÓN VI

#### FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

6.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Myr.-B- Carlos López M.
INSPECTOR DE BRIGADA
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OTAVALO

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OTAVALO", luego de examinar los pliegos del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de, sí es persona jurídica), declara que:

- 1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
- 2. Estoy en condiciones de suministrar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas e información proporcionada por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo.
- 3. Declaro, también, que la oferta la hago en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, esta manifestación de interés es honrada y de buena fe. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen, tienen interés alguno, personalmente o como accionista o socio de las personas jurídicas participantes en este proceso de adquisición de bienes en el extranjero, ni en el contrato que de ella pudiera derivarse.
- 4. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes de cada país.
- 5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información, al tiempo que autorizo al Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proveedor.
- 6. Conozco las condiciones de este procedimiento y estudié las especificaciones técnicas, así como los demás documentos referentes a este procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, inclusive sus alcances (en caso de haberlos), incluyendo la herramienta del Portal Institucional del SERCOP <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>, como consta por escrito en el texto de esta carta. Por consiguiente, acepto estas condiciones y renuncio a cualquier reclamo posterior.
- 7. Conozco y acepto que la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, se reserva el derecho de calificar esta propuesta, o rechazarla; así como se reserva el derecho de iniciar el procedimiento precontractual respectivo, de considerarlo conveniente para los intereses institucionales y nacionales.
- 8. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.



## Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

- 9. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y, en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo o cambio de especificaciones.
- 10. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
- a. Los bienes solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas por la entidad contratante, completados con la información de mi oferta.
- b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
- c. Se presentarán las garantías solicitadas por la entidad contratante, las cuales serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
- d. Para la ejecución de la garantía técnica me comprometo a tener un representante, distribuidor o vendedor autorizado de la marca en territorio ecuatoriano, por el plazo de dos años.
- 11. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
- 12. Autorizo al Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera a mi correo electrónico. En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalado durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.
- 13. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días contados desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. El adjudicatario podrá solicitar que se amplíe el término previsto en el inciso anterior, antes de que finalice el mismo, cuando justifique una causa de fuerza mayor o caso fortuito. La ampliación no excederá de siete (7) días. En ningún caso se ampliará un término ya vencido.
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, la entidad pueda declarar desierto el procedimiento de contratación.
  - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
  - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el ANEXO 4 (Artículo 87 de la Normativa Secundaria) (en caso de aplicar)



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

## **6.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).

## DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

### **DOCIMICILIO DEL OFERENTE**

País:	
Ciudad:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

### 6.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El Oferente deberá realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios solicitados, en cumplimiento de los requerimientos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo. Se debe especificar el valor del bien.

Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	SUBTOTAL	Precio Total
USD.				

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), más IVA



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

## 6.4 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los (bienes o servicios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo. En caso de mejoras en los bienes estos deberán estar detallados dentro del presente formulario, resaltando las mismas con el fin de que los miembros de la Comisión Técnica analicen las mismas.

Especificación Técnica - Términos de Referencia Requeridos	Especificación Técnica -Términos de Referencia Ofertados



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

## 6.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se deberá completar el formulario con los datos de la experiencia general y especifica solicitada por la entidad contratante, así como adjuntar sus medios de verificación.

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción



Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

## 6.6 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Se deberá completar el formulario con los documentos que forman parte de la oferta, de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante.

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN
Otros parámetros propuestos por la entidad	Verificación de especificación técnica	El oferente deberá adjuntar a su oferta Catálogo o fichas técnicas de los bienes a ofertar, en el cual conste la marca de los mismos, emitidos por el fabricante o los fabricantes, debidamente traducidos al idioma castellano (de ser el caso),
Otros parámetros propuestos por la entidad	Calidad	Carta compromiso o copias simples de los certificados que avale que los equipos de protección personal serán o fueron fabricados bajo las normas internacionales solicitadas por la entidad contratante o que constarán en el respectivo etiquetado
Otros parámetros propuestos por la entidad	Inducción	Carta compromiso de proveer a la entidad contratante una inducción sobre el manejo, uso y cuidado de los equipos. La cual deberá ser parte teórica y práctica (de ser el caso), con una duración no menor a una hora, los días y horarios serán coordinados con el administrador del contrato.
Muestras	Presentación de muestras	Se deberá presentar junto con la oferta técnica muestras de todos los EPPS detallados en el presente documento, con el fin de validar las especificaciones técnicas solicitadas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según
el caso)

(LUGAR Y FECHA)

**Recordatorio:** Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo.